MASTERKALID S.A.

Guayaquil, 24 de Enero del 2014

Señor
JOHN DAVID ESPINOZA ARTEAGA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MASTERKALID S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 06 de Diciembre del 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 02 de Enero del 2014.

Atentamente,

Felipe Eduardo Vargas Tomalá
Secretario Ad-hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA MASTERKALID S.A., según consta del Nombramiento que Antecede.- Guayaquil, 24 de Enero del 2014.

JOHN DAVID ESPINOZA ARTEAGA
C.C. No. 091568091-2
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

0020019

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:4.353
FECHA DE REPERTORIO:31/ene/2014
HORA DE REPERTORIO:09:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Enero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **MASTERKALID S.A.,** a favor de **JOHN DAVID ESPINOZA ARTEAGA,** de fojas **4.664 a 4.666,** Registro de Nombramientos número **1.464**.

ORDEN: 4353

Guayaquil, 04 de febrero de 2014

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 750795